

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Noviembre ocho (8) de dos mil veintiuno.

REF.: VERBAL No. 2021-00034

DEMANDANTE: FRANKLIN DAVID SIERRA

DEMANDADO: ASEGURADORA AXA

Reunidos los requisitos contemplados en el artículo 82 del Código General del Proceso, en concordancia con los arts. 368 y 369 ídem, se dispone:

ADMITIR la presente demanda VERBAL DE MAYOR CUANTÍA promovida por FRANKLYN DAVID SIERRA BARAHONA, contra ISAIAS RUIZ BELTRAN y ASEGURADORA COLPATRIA – AXA COLPATRIA S.A., debidamente representada.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días (art. 369 CGP).
Imprimase el trámite del proceso verbal.

De conformidad con el Art. 590 del CGP, preste caución el demandante por valor de \$80.000.000,00 m/cte.

Se reconoce a la Abogada JENNY IBETH MARTÍNEZ DELGADO, como apoderada judicial del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez